

RESOLUCION N°

0723

NEUQUEN,

09 NOV 2022

VISTO:

El Expte. OE – 9212 – M- 2021 y el Decreto N°0025/22 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprueba el Programa Neuquén Cultural 2022 cuyo objetivo principal es planificar proyectos y acciones culturales;

Que el referido programa cuenta con cuatro sub-programas estacionales denominados "Verano Cultural", "Otoño Cultural", "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" respectivamente;

Que el Subprograma Verano Cultural se desarrolla los meses de enero y febrero, habiéndose consolidado en la memoria de los neuquinos y las neuquinas, transformándose en un evento tradicional y representativo de la ciudad;

Que el Subprograma Otoño Cultural se desarrolla los meses de marzo, abril y mayo;

Que el Subprograma Invierno Cultural se desarrolla los meses de junio, julio y agosto teniendo como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, la integración y la promoción de actividades artístico-culturales y de formación;

Que el Subprograma Primavera Cultural se desarrolla durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre, estableciéndose en las bases y condiciones las actividades a desarrollarse;

Que el Decreto 0025/22 faculta a la Secretaría de Capacitación y Empleo y a la Secretaria de hacienda a determinar en forma mensual la nomina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas que participaran del programa, previa certificación de la Subsecretaría de Cultura;


Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

Que habiéndose cumplido con las actuaciones de los periodos correspondientes a los subprogramas "Invierno Cultural" y "Primavera Cultural" dentro del "Programa Neuquén Cultural 2022" y contando con la certificación pertinente emitida por la Subsecretaría de Cultura, corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

Que conforme certificación obrante a Fs. 668, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2022 – Subprograma Invierno Cultural asciende a la suma de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Cts. (\$675.000,00);

Que conforme certificación obrante a Fs. 734, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2022 – Subprograma Primavera Cultural asciende a la suma de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Con 00/100 Cts. (\$3.456.000,00);

Que tomo debida intervención la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura, dictaminando favorablemente al tener objeciones técnico legales que formular;

Que mediante Pase N°1938/22 obrante a Fs. 879/880 tomo intervención la Dirección General de Presupuesto informando que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Secretaría de Capacitación y Empleo, Actividad Dirección y Coordinación Superior, imputación 8-E-1-0-1 partida principal "Transferencias" para afrontar el pago de artistas en el marco del Programa Neuquén Cultural 2022 – Subprograma Invierno y Primavera Cultural;

Que el saldo de reserva de dicho programa asciende a la suma de \$1.585.800,00 y teniendo en cuenta que para el mes de agosto se requiere el pago de \$675.000,00 y para el mes de septiembre \$3.456.000,00 resulta insuficiente el saldo detallado para cubrir el gasto total de \$4.131.000,00 por lo que se sugiere tramitar una adecuación presupuestaria del presente programa;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza 14.314 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más del 1% del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;


ROJAS CINTIA
Secretaría de Cultura
de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0723-22

Que asimismo, el artículo 9º) de la misma Ordenanza, faculta a las y los Secretarios y las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los Jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo. En su caso, la y el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General de Presupuesto;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12) de la ordenanza N°14.314 corresponde comunicar el presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome el debido conocimiento de la misma;

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

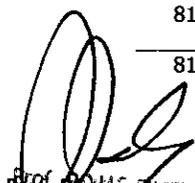
Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACION Y EMPLEO Y EL SECRETARIO
DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	900,200
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	900,200
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	81,000
<i>Actividad:</i>	DESARRDILLO PRODUCTIVO LOCAL	81,000


PROF. ROJAS ZINTA
Su Secretario de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO 981,200

TOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACION Y EMPLEO	981,200
---------------	-------------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE CAPACITACIÓN	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	128,000
<i>Actividad:</i>	DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL	128,000
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	300,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL	300,000
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	150,000
<i>Actividad:</i>	TERMINALIDAD EDUCATIVA	150,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN FORMACIÓN LABORAL	578,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CAPACITACIÓN	578,000
---------------	-------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE ENLACE	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTIÓN DE ENLACE	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	272,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	272,000
Total Curso de Acción:	GESTIÓN DE ENLACE	272,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE ENLACE	272,000
---------------	-------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	167,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	167,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	100,000
<i>Actividad:</i>	ORIENTACIÓN Y FOMENTO DE HÁBITOS	100,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	100,000
<i>Actividad:</i>	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN SALUDABLE	100,000
Total Curso de Acción:	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES	367,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HÁBITOS SALUDABLES	367,000
---------------	-------------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	PROMOCIÓN DE EMPLEO	


VERÓNICA CINTIA
 Jefa de Cultura
 Subsecretaría de Capacitación y Empleo
 Neuquén

0723-22

<i>Partida Principal</i>	Transferencias	150,000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	197,000
<i>Actividad:</i>	PROMOCIÓN Y LOGÍSTICA	347,000

Total Curso de Acción: PROMOCIÓN DE EMPLEO 347,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE EMPLEO	347,000
--------	-------------------------	---------

TOTAL:	DÉBITOS	2,545,200
--------	---------	-----------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	2,545,200
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,545,200

Total Curso de Acción: GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO 2,545,200

TOTAL:	SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO	2,545,200
--------	-------------------------------------	-----------

ARTÍCULO 2º) APRUEBASE la nomina y montos correspondientes a las ----- actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma "Invierno Cultural", desarrollados durante los días 05 al 25 de agosto, ambos inclusive, del año 2022, que como ANEXO UNO forma parte integrante de la presente norma.-

ARTÍCULO 3º) APRUEBASE la nomina y montos correspondientes a las ----- actuaciones de los artistas, grupos artísticos y escritores desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma "Primavera Cultural", desarrollados durante los días 05 al 30 de septiembre, ambos inclusive, del año 2022, que como ANEXO DOS forma parte integrante de la presente norma.-

ARTICULO 4º) PAGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados ----- en nomina aprobada en el art. 2º) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un monto total de Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100 Cts. (\$675.000,00)


 Prof. ROJAS CINTIA
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0723-22

ARTICULO 5º) PAGUESE a los artistas, grupos artísticos y escritores indicados
----- en nomina aprobada en el art. 3º) y por las sumas allí
establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencia" y por un
monto total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Con
00/100 Cts. (\$3.456.000,00)

ARTICULO 6º) AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la
----- Secretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría
Municipal, a pagar las sumas dispuestas en los artículos 2º) y 3º) en
cumplimiento con lo dispuesto en el art. 3º) del Decreto N°0025/22.-

ARTICULO 7º) A través de la Secretaria de Hacienda comuníquese el presente
----- Decreto al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de
Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza
N°14.314.-

ARTICULO 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) PASQUALINI

CAROD


Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0723-22

ANEXO I

	APellido Y Nombre	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	SCHERER SEBASTIAN	\$20.000,00	20-34860656-6	0340256808123003314018
2	LAGOS PEDRO EZEQUIEL	\$30.000,00	20-28155458-2	0340251308730049939002
3	MARTINEZ OYARZUN AZUL CAROLINA	\$30.000,00	27-41286905-8	0110881930088100270551
4	POIRIER LALANNE MARIA EMILIA	\$30.000,00	27-32368939-9	0930359920100089408707
5	JUAREZ NICOLAS MAXIMILIANO	\$30.000,00	20-29418339-7	0720124688000017978318
6	SALVUCCI GUSTAVO ADOLFO	\$40.000,00	20-20928160-1	0170089340000007165191
7	DINOLFO ANA CRISTINA	\$30.000,00	27-25139509-3	0970030710000039540020
8	ESCOBAR NADIA ELIZABETH	\$30.000,00	27-34173771-6	0340251308122196154009
9	ANDRES AIN JUANA BEATRIZ	\$80.000,00	23-29973129-4	0970042051003401380054
10	DORIGO CLAUDIO DANIEL	\$50.000,00	20-25982999-3	0970013051008916360012
11	FARIAS LARGO SERGIO ALFONSO	\$60.000,00	20-92852509-1	0970099451001741730027
12	PINO ANTONIO	\$15.000,00	23-16063595-9	0720124688000039540072
13	FUENTES MARCELO CESAR	\$15.000,00	20-23384425-0	0170292940000032207871
14	GONZALEZ ALDANA LUJAN	\$15.000,00	27-36801099-0	0970010955008202390020
15	LARA MARIA ANGELICA	\$70.000,00	27-93647242-2	0340303508303010019009
16	LOZANO ANABELLA	\$15.000,00	27-17546314-9	0170306940000030693267
17	GONZALEZ ISAID	\$15.000,00	20-17442744-6	0440017240000256923294
18	MARTENS FLORENCIA PATRICIA	\$35.000,00	27-37694136-7	0970011655006671090021
19	MUSTTO CARLOS ANIBAL	\$15.000,00	20-13271052-0	0970001755000068740010
20	FERRI LUIS	\$10.000,00	20-26401279-2	0720124688000018228054
21	DURAN ANDRES	\$10.000,00	20-25679490-0	0110197930019783243329
22	LOMBARDI CARLOS EDUARDO	\$30.000,00	20-13295040-8	1910132555113200276103
	TOTAL	\$675.000,00		



Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0723-22

ANEXO II

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	ROGA RODOLFO JAVIER	\$ 20.000	20-22474621-1	0970043751008323630010
2	LOMBARDI CARLOS EDUARDO	\$ 30.000	20-13295040-8	1910132555113200276103
3	JUAREZ NICOLAS MAXIMILIANO	50000	20-29418339-7	0720124688000017978318
4	MARTINEZ OYARZUN AZUL CAROLINA	45000	27-41286905-8	0110881930088100270551
5	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	120000	20-38691565-3	0170292940000032668717
6	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	90000	20-25477204-7	0340363908363001864005
7	SCHERER SEBASTIAN	50000	20-34860656-6	0340256808123003314018
8	SALVUCCI GUSTAVO ADOLFO	30000	20-20928160-1	0170089340000007165191
9	DOLCE NICOLAS	60000	20-34547700-5	0970036955003380400020
10	ANDRES AIN JUANA BEATRIZ	315000	23-29973129-4	0970042051003401380054
11	LEDESMA LEONARDO NAHUEL	120000	20-36801132-1	0720364888000036807554
12	SAGREDO RAUL MARTIN	50000	23-32922489-9	0070129330004034324269
13	VERA LUCIA PAULA	20000	23-36258054-4	0970038351009317650012
14	PENNESE DANIELA BETIANA	59000	27-29795640-5	0110785430078501282033
15	SAID NAIARA	20000	27-37943996-4	0970021555005218430027
16	GONZALEZ DAIANA NOELIA	15000	23-35313104-4	0970099451009728620015
17	VIDAL GONZALO	80000	20-38495544-5	0970099451009725080012
18	MACCARONE IGNACIO EZEQUIEL	60000	20-36514086-4	0340256808123013255004
19	TOSAR MARIA ELENA	3000	27-12583369-7	0970099455000940620012
20	VIDELA PABLO DANIEL	53000	20-30725615-1	0970022251009280760017
21	RIOS JUAN PABLO	120000	20-29154437-2	0970035255006081890017
22	SANZ SUSANA MABEL	55000	27-23044008-0	0970099455000762360017
23	COMUZZI JULIA GABRIELA	70000	27-20793109-3	0970099462000943060039
24	MATUS CAROLA SOLEDAD	70000	27-35493551-7	0720126088000036904736


 Prof. ROJAS CINTIA
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaría de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0723-22

25	MALDONADO MARTIN MIGUEL	70000	20-27091733-0	0720124688000018994522
26	TORETTA LUCIANA	25000	27-25597809-3	0340250608710311779006
27	FERRER AGUSTINA	20000	23-39643772-4	0340220908220034871003
28	HERRERA HUGO ADOLFO	60000	20-13092658-5	0970099455000701420013
29	GONZALEZ FLAVIO DANIEL	54000	20-16752992-6	1910093355109301153399
30	TURNER MARIA JOSE	21000	23-20273639-4	0170037440000031864376
31	MARTENS FLORENCIA PATRICIA	350000	27-37694136-7	0970011655006671090021
32	ALBORNOZ LUIS MARCELO	30000	20-28945524-9	0970035255002689510049
33	DORFMAN VANESA	15000	27-34705125-5	0720100088000037352954
34	GOMEZ VARGAS GONZALO ANDRES	50000	20-95366969-3	0720550788000035223386
35	ZEMAN VICTORIA SILVINA	50000	27-36257944-4	0170089340000047344819
36	GALVAN GERMAN MATIAS	50000	20-32919806-6	0110376030037691366783
37	CHOCHO CARLOS EUGENIO	56000	20-23703370-2	0070129330004043912602
38	LAGOS PEDRO EZEQUIEL	120000	20-28155458-2	0340251308730049939002
39	MAGGIO LAUREANA	100000	27-24289049-9	0970038351002120590056
40	FRANCIA GERMAN	100000	20-38710509-4	0720720688000036603640
41	RIQUELME LORENA ELIZABETH	85000	27-25725838-1	2990067306710439930013
42	JIMENEZ ESPARZA FRANCISCO JOSE	90000	20-40927509-6	0070349730004013340141
43	LUPANO VICTOR GUSTAVO	50000	20-26541045-7	0970011655003620260027
44	TOSCANI PABLO ANDRES HERALDO	50000	20-21581692-4	0970011655000401240018
45	FOLATELLI PEDRO	50000	20-22212926-6	0110279830027979870897
46	FARIAS LARGO SERGIO ALFONSO	60000	20-92852509-1	0970099451001741730027
47	CARRASCO MARIA MARTINA	50000	27-38812628-6	0970011651007487480019
48	DUARTE MARCOS SEBASTIAN	120000	20-34882746-5	0070390930004000847895
49	TRUJILLO LUIS ALEJANDRO	80000	20-10437702-6	0720124688000005421590
50	REGGIANI HUGO JORGE	45000	20-20914319-5	0720124688000004522836
	TOTAL	\$3.456.000,00		


 PROF. ROJAS CINTIA
 Secretaria de Cultura
 Secretaria de Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén